



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

**ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 77, DE FECHA 19
DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Jaime Abril Abril, Yandry Gustavo Brunner Ardila, María Augusta Calle Andrade, Gilmar Gutiérrez Borbúa, Yorinson Tenorio Valencia y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número setenta y siete, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número setenta y siete señalada para el día de hoy miércoles diecinueve de septiembre de dos mil doce, siendo las diez horas cuarenta y dos minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: ausente; González Rosado Susana: ausente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: ausente; Tenorio Valencia Yorinson alterno del Asambleísta Páez Benalcázar Andrés: presente; Yantalema Gerónimo: ausente; Cabezas Rodríguez Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes seis Asambleístas."

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

ORDEN DEL DÍA

1.- Votación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

2.- Conocimiento de la Convocatoria y Cronograma de la Consulta Prelegislativa del Proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto, la señora Presidenta de la Comisión dice: “Bueno voy a pedir que den lectura ya estaba en conocimiento los compañeros Asambleístas el borrador de informe hay varios comentarios que nos han enviado el Asambleísta Gerónimo Yantalema, el Asambleísta Andrés Páez también, de propuestas de incluir dentro del informe, les vamos a poner por favor para el proyecto lo que están planteando los asambleístas como quedarían y si más bien darle una revisión al borrador del informe, si hay algún otro compañero Asambleísta que tenga algún otro comentario para incluirlo dentro del texto, más bien demos lectura por favor a la parte pertinente del informe y de los cambios hechos y de la propuestas que están haciendo los Asambleístas Páez y el Asambleísta Yantalema.”

Secretaría procede a realizar la lectura solicitada y dice: “El borrador de informe tiene el siguiente texto: Informe Proyecto De Ley Sustitutiva A La Ley Especial Al Sector Cafetalero Comisión 7, Comisión Especializada Permanente De Soberanía Alimentaria Al Desarrollo Del Sector Agropecuario Pesquero. Quito 9 de agosto del 2012.- **Objeto:** este informe tiene por objeto poner en conocimiento al pleno de la Asamblea nacional los alimentos que evidencien que el proyecto de ley sustitutiva a la ley especial del sector cafetalero no puede ser sancionado satisfactoriamente por la Comisión de Soberanía alimentaria y desarrollo del sector agropecuario pesquero en virtud que dicho proyecto como está planteado interfiere directamente en el ámbito de las atribuciones del poder ejecutivo pues al saber incrementaría el gasto público a través de creaciones de organismos de instituciones que obligatoriamente requieren presupuesto estatal ya que este normativo plantea dar el consejo nacional del café, crear un instituto nacional de estudios del café, instituir un fondo del café como ente financiero de derecho público, implantar un sistema de estímulos etc. Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 135 de la Constitución del Ecuador es competencia del Presidente de la República autoridad que podría presentar proyectos de ley que aumenten el gasto público.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte manifiesta: “las partes rojas más bien me gustaría ir viendo ese informe el borrador para ver si la acogemos o no la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

acogemos es potestad de nosotros los Asambleístas pero más desde orden jurídico lo que plantea Andrés en un ordenamiento más que nada al tema jurídico que en lo personal no lo veía que se proponga o más bien fortalezca el texto pero está compuesto con rojo para que podamos ver los compañeros Asambleístas la propuesta que se está haciendo y también más abajo luego veremos la propuesta que le hace Gerónimo Yantalema. Entonces para poder ir viendo en el momento las propuestas que son hechas por los compañeros por favor. Albita por favor.”

Secretaría pone en conocimiento las observaciones y dice: “El Asambleísta Andrés Páez plantea en la parte de objeto que se modifique luego del artículo 137 de la Constitución del Ecuador que se aumente la frase son asuntos de competencia, eso ya estaba en el informe y luego propone que se aumente la palabra privativa del Presidente de la República y luego propone que luego de la palabra autoridad aumente que esta exclusivamente facultada para. Luego en el siguiente párrafo que inicia con Cabe señalar que el proyecto de ley sustitutiva a la ley especial del sector cafetalero afectaría el Asambleísta Páez propone que se incluya las palabras directa e indirectamente a la estructura orgánica existente y luego que se aumente la palabra y podría crear duplicidad de funciones y atribuciones que obligatoriamente tienen los ministerios y entidades escritas, en el siguiente párrafo igualmente propone que luego de la palabra establecer se aumente consejos y se trata, luego en el párrafo que dice por otro lado si de establecer el propone que se aumente la frase consejos se trata y en la siguiente línea luego de ciudadana se aumente consagra la existencia, en el párrafo que inicia con la creación de una nueva institucionalidad”.

La Asambleísta María Augusta Calle expresa: “Los cambios anteriores son cambios de redacción entonces no son cambios formales sin embargo, por otro lado si de establecer consejos se trata la Ley Orgánica de Participación Ciudadana consagra la existencia de consejos ciudadanos o sea aparentemente dice lo mismo pero no es así o sea la Ley Orgánica establece consejos ciudadanos no consagra la existencia de consejos ciudadanos porque eso tiene una connotación absolutamente diferente yo a esa la dejaría como establece el resto de cambios no hay problema pero ese si le dejaría como establece consejos ciudadanos sectoriales como estaba”.

Secretaría continúa la lectura y dice: “en el párrafo que inicia con la creación de una nueva institucionalidad en la tercera línea el Asambleísta Páez propone que luego de la frase de fondo que se aumente la palabra entrañaría, demos lectura al párrafo; La creación de una nueva institucionalidad como plantea el proyecto de ley está fuera de este marco legal por lo que aprobarlo significaría incurrir en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

errores de forma y de fondo que entrañaría ilegalidad no obstante también se plantea la derogación de la ley especial del sector cafetalero por estar en disonancia con la normatividad vigente ya que en esta ley se instituyó el Consejo Nacional de Café, hasta ahí los cambios en este párrafo.

En la parte de Análisis casi en la parte final el Asambleísta Páez sugiere voy a leer la última parte hecho que dice a la institucionalidad del proyecto de ley ya que el mismo no ha sido presentado como iniciativa del Presidente de la República razón por la que la Comisión no sostenga que la Asamblea Nacional no pueda expedir una ley en estos términos si solamente recoja la parte de la derogatoria de la ley especial del sector cafetalero hasta ahí la sugerencia”.

El Asambleísta Jaime Abril dice: “el etc. no debería ir en ningún contenido creo que cuando se construye leyes no se debe utilizar el etc. se debe suprimirlo.”

La Presidenta de la Comisión indica: “esos temas de ortografía hay que irlos corrigiendo antes de remitir la secretaría tiene que corregir eso, siguiente párrafo.”

Secretaría continúa con la lectura: “en el párrafo final dice la Constitución de la República del Ecuador confiere al estado, eso aumenta el Asambleísta Páez las competencias respecto de la ejecución de políticas públicas al estado entonces quedaría la Constitución de la República del Ecuador confiere al estado las competencias respecto a la ejecución de las políticas públicas así como la garantía de derechos y en especial.

En la siguiente página el tercer párrafo la gente nos exime de más argumentos y nos obliga a suprimir organismos de derecho privado que tienen objetivos que le corresponden legalmente al estado aumenta la frase obliga a suprimir, en la misma página al final el Asambleísta Páez sugiere que se incluya el siguiente párrafo a la par la Comisión recomienda que se inicie el proceso de fiscalización al uso y gestión de los recursos públicos manejados por el ante dicho consejo por lo que sugiere que el señor Presidente de la Asamblea Nacional remita atento oficio al señor Contralor General del Estado para que , con fundamento en el artículo 212 de la Constitución de la República disponga el inicio de un examen especial cuyos resultados deberá notificar a la Asamblea Nacional y a la cartera de estado del ramo.”

La Presidenta de la Comisión manifiesta: “eso es lo que habíamos hablado en la comparecencia anterior justamente de que no sabíamos que se han hecho con los dineros públicos del tema del 2% a las exportaciones manejadas por él en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

caso por la Asociación yo creo que estamos de acuerdo en este párrafo también no cierto, continuemos.”

Secretaría continúa con la lectura y dice: “En el texto ya del proyecto de ley en la exposición de motivos en el párrafo cuarto al final el Asambleísta Páez sugiere que se incluya es necesario eliminar la existencia de un organismo de derecho privado que tiene objetivos que le corresponden por mandato constitucional y legal al estado, hecho que resulta incompatible con el vigente texto constitucional.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Estamos de acuerdo en esto, es lo mismo, es consecuencia con lo del análisis superior siguiente.”

Secretaría continúa con la lectura y dice: “En la siguiente página sugiere en el segundo párrafo que se aumente la palabra que al inicio de la frase que al actual Consejo Cafetalero Nacional y en el siguiente párrafo sugiere que se aumente que por las razones antes expuestas es factible y procedente a la derogatoria de la ley especial del sector cafetalero.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Para dar concordancia al tema ya de la derogatoria, siguiente.”

Secretaría continúa con la lectura: “En el texto ya de los articulados el Asambleísta Páez sugiere en el artículo 3 en la parte final se traslada la promoción de exportaciones inversiones extranjeras en el área relativa al café al Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.”

La Presidenta de la Comisión indica: “Estamos de acuerdo en esto en concordancia igual a la competencia que les asiste a los ministerios, estamos bien no. Siguiendo.”

Secretaría continúa con la lectura: “en el inciso final el Asambleísta Páez sugiere la contribución agrícola cafetalera del 2% sobre el valor FOB del café en grano, tostado en grano y tostado molido que se exporte por cada unidad de cien libras que constan en la ley que se deroga se reubica a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los recursos provenientes de esta contribución, serán destinados exclusivamente para las que estaban designadas en la ley que se deroga a través de las organizaciones de productores caficultores así como para la investigación en esa materia señora Presidenta se hace una observación del Asambleísta Gerónimo Yantalema.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

La Presidenta de la Comisión expone: “Esta última es el aporte del compañero Gerónimo Yantalema la preocupación que teníamos de que de una vez se destine y que se derogue la ley y la competencia, la asuma el Ministerio de Agricultura, es más el Instituto del Café, quede muy claramente que ese 2% se siga direccionando para el tema de la ley, pero ya manejado en este caso por el Instituto de la ley en el incentivo a todos los sectores cafetaleros esto es planteado por el Asambleísta Gerónimo Yantalema. María Augusta por favor.”

La Asambleísta María Augusta manifiesta: “yo no estoy de acuerdo con esta modificación como estaba decía los recursos provenientes de esta contribución servirá exclusivamente para mejorar las condiciones de la producción cafetalera eso es posible decir en una ley pero decirle al Ministerio de Agricultura que exclusivamente será utilizado solo para capacitar, porque para que estaban dedicados los recursos solo para capacitación cuando de pronto hay un rubro o un programa del Ministerio de Educación de Agricultura que puede dar capacitación y esto puede utilizarse para mejoramiento de semillas por decirle algo es atar las manos en lo que el ministerio o la dirección el Instituto del Café pueda resolver de mejor manera yo creo que ahí si es necesario dejar, que bueno que llegas Mashí Gerónimo porque justamente estoy hablando contra vos, pero yo hablo de frente pues ve, no mira en la observación que has hecho aquí trata de disposiciones generales y yo digo que es mejor dejar el texto que estaba anteriormente que dice los recursos provenientes de esta contribución servirán exclusivamente para mejorar las condiciones de la producción cafetalera porque las comisiones de la producción cafetalera puede tener una cantidad de aristas no cierto desde la capacitación, las nuevas plantas, investigación o sea puede haber una diversidad de aristas y no limitar a lo que estaba dedicado anteriormente que era capacitación, entonces más bien dejar así con cierta discrecionalidad pero si dejando la palabra exclusivo para mejoramiento de las condiciones de producción cafetalera.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema expresa: “Presidenta aclarando que yo ya estaba aquí antes de hora a lo que María Augusta dice ha mencionado no sé si ha revisado la ley que estamos derogando en la ley que estamos derogando no se dedica solo a, hay porcentajes para créditos, para asistencia técnica y no es mucho lo que estamos designando en este caso, entonces en este sentido yo al menos propongo en este contexto propongo que recuerdan que para el tema de capacitación no es tan amplio el monto es más para créditos, de lo que se destina de acuerdo a la ley entonces si tu revisas la ley yo me estoy refiriendo exactamente que quede validado eso porque esa fue la mayor preocupación que tenían los pequeños productores o sea que se garantice la producción que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

garanticen los créditos porque esta era la mayor ausencia por el punto de vista yo creo que lo mínimo que podemos dejar garantizado es lo que ya tenían y que si de ahí pueden ir mejorando el Ministerio de Agricultura es una cuestión del propio Ministerio de Agricultura porque tampoco es un montón de dinero esto es realmente pequeño no entonces lo que planteo con esta propuesta es prácticamente acoger lo que los productores mismo vinieron a plantear aquí en esta mesa de trabajo y no estoy prácticamente planteando más allá de lo que ya estaba previsto en la ley y si en esta Comisión podemos ampliarlo más sería mucho mejor pero no dejarlo de forma generalizada.”

La Asambleísta María Augusta dice: “A ver cómo está redactado Gerónimo yo le veo dos problemas la una es que si hay una ley que ya no va a existir no puede la ley vigente decir que era lo que estaba en la ley que ya no existe me parece que es una cuestión de técnica jurídica no cierto entonces si es que vamos a recoger nosotros conceptualmente que estos recursos van a ser utilizados para lo que dice la ley que estamos derogando pongamos exactamente para lo que va a ser utilizado sin mentar la ley anterior entonces de otro lado tenemos que acordarnos que por Constitución están prohibidas pre asignaciones entonces no podríamos decir de este recurso que entra al estado tanto se va a usar para capacitación tanto para crédito porque constitucionalmente no es posible no cierto entonces de ahí la necesidad de decir quizá que los recursos sean utilizados exclusivamente al sector cafetalero pero no podemos creo yo y aquí acudo a los abogados no cierto poner en una ley que esta ley recoja lo que ya no existe debería señalarse pero al señalar caemos en una inconstitucionalidad que es la prohibición de pre asignaciones.”

El Asambleísta Jaime Abril manifiesta: “Si sobre lo mismo me quería referir si nosotros derogamos una ley desaparece totalmente el contenido de la anterior y no podemos hacer una nueva propuesta que contraviene el artículo 135 de la Constitución sobre la creación de fondos o manejos financieros entonces definitivamente no podría ir esta propuesta.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Más que nada yo creo que Gerónimo en el afán de identificarnos con la preocupación tuya Gerónimo es ver una redacción que sea acorde con lo que vamos a hacerlo ahora en estos momentos porque aparte no solamente sea el monto en el que le estés direccionando pero creo que si justamente esta caduca una ley ya en contra de la Constitución no solamente por lo que ya nos dice Jaime y nos dice María Augusta el tema de que estaríamos cayendo en una inconstitucionalidad direccionando ya una pre asignación que es parte del presupuesto general del estado sino que a su vez mas le veo yo la preocupación de limitar al sector cafetalero de que esos recursos no solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

puedan direccionarse para el crédito, sino parte de eso lo que es al tema de la investigación yo creo que es uno de los temas fundamentales que nos pide el sector cafetalero aparte el tema de los créditos en el tema, nosotros debemos más bien presionar es en el tema de la competencia de lo que ya tuvimos la presencia del Banco Nacional de Fomento ahí vimos que hay una deficiencia muy grande en ese sector entonces más bien creo que hay que visibilizar y de qué manera podemos ver como se podría garantizar lo que ya se venía dando , tampoco es que es mucho Gerónimo lo que la asociación de créditos cafetaleros estaba invirtiendo en el sector de los productores eso no es cierto aquí hay que ser realistas la vez pasada vinieron los delegados de la COFENAC pero a su vez también vinieron con los sectores con los que ellos generalmente trabajaron y sus representantes que se beneficiaban en este caso de la atención en ciertos sectores en cada provincia hay que ser claros en eso o sea ya Mechita nos expuso Yandry que viene de Manabí y que están en el sector cafetalero viendo no habido una atención debida a los sectores, a los productores en si in situ de la conferencia de lo que la COFENAC estaba invirtiendo o direccionando o creo que más bien hay que darle la prioridad en este caso para que esa visión de apertura en este articulado como ya lo decía anteriormente en cuanto al 2% de lo que estaría direccionando para invertirlo pero detallemos o sea yo creo que detallemos en si lo que fundamentalmente no dejemos o no queremos que se quede desprotegido el sector cafetalero mas no dejar en este caso como direccionando lo que más bien le veo que estaríamos limitando para que en la normativa del reglamento en este caso el Ministerio de Agricultura, Agro calidad o el Instituto del Café tiene que reglamentar se estaría poniendo más bien una camisa de fuerza de lo que se podría estar invirtiendo con ese ingreso del presupuesto general del estado. Gerónimo por favor.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema manifiesta: “Lo que acaba de decir Jaime si revisamos los primeros artículos y vamos a ver cómo se va desarrollando en este caso tendríamos que volver a revisar todo desde la tesis de Jaime porque aquí lo que estamos haciendo justamente es transferencia de competencias por ejemplo el art. 2 las competencias que fueron otorgados al consejo cafetalero por la ley que se deroga serán asumidos por el ministerio o sea en la práctica con esta reforma si estamos haciendo lo que tú estás diciendo que no estamos haciendo o sea estamos dejando vigente en otro espacio lo que estaba vigente en el otro porque estás pasando las competencias que fueron otorgados al consejo cafetalero derogamos la ley pero estamos dejando la competencia para el MAGAP entonces en este sentido para la propuesta al final no contradice a la forma como se ha ido redactando este informe de ley porque si fuera como dice Jaime entonces estaría mal toda la redacción porque así se la está planteando y si vamos revisando más adelante igual en el art. 3 las competencias para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

producción cafetalera se va re asignando, en este sentido mi propuesta es que los recursos que están asignados o sea se mantengan tal como estaban asignados en la ley anterior porque esa fue la demanda que plantearon los productores.”

La Presidenta de la Comisión dice: “yo quiero darles lectura a una tentativa de lo que podría ser para ir en concordancia de lo que tu planteas leamos todo el párrafo: la contribución agrícola cafetalera del 2% sobre el valor del costo del café en grano tostado, en grano y tostado y molido que se exporte por la cantidad de 100 libras que constan en la ley que se derogan, se reubican a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ahí vendría escuchen esta parte los recursos provenientes de esta contribución serán destinados exclusivamente para mejorar las condiciones de la producción cafetalera y para la investigación en esta materia a través de organizaciones de productores caficultores o sea ahí tiene el tema de condiciones de producción está el crédito está el acceso a la semilla a la capacitación y abajo habla también ya en tema de la investigación yo creo que ahí estaríamos recogiendo de una manera no direccionada para que no nos puedan vetar este proyecto derogatoria de ley sino más bien dejando ya el tema de cómo estamos planteando que el 2% se determine en el tema de la producción.” Mechita por favor.”

La Asambleísta Mercedes Diminich manifiesta: “bueno igual podríamos hacer acá en el art. 2 las competencias que fueron otorgadas al Consejo Cafetalero Nacional COFENAC serán asumidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca o sea sencillamente sacamos por la ley que se deroga ya no nombrarla no que es lo que estaría bien o sea las competencias que fueron otorgadas al Consejo Cafetalero Nacional COFENAC serán asumidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca en el plazo de 120 días contados desde la vigencia de esta ley yo sí concuerdo con usted Gerónimo con los compañeros que mejor obviar que la existencia de ley obviar es lo que nosotros ponemos sino a donde queremos que vaya que es realmente si bien es cierto creo que los compañeros de COFENAC que vinieron trajeron a gente de su equipo pero eso les dije yo viva Manabí donde está el resto del país.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema indica: “Yo quisiera pedir que por secretaría se lea lo que dice la ley y que estamos derogando sobre ese 2%, no es la competencias sino los recursos. Ahí están las razones por las que yo propongo el texto.”

Secretaría da lectura a lo solicitado: “Artículo 8 inciso cuarto estos recursos se distribuirán de la siguiente manera 10% de la contribución, agrícola cafetalera se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

destinará exclusivamente para ejecutar programas de investigación cafetalera, 80% de la contribución agrícola cafetalera ,se destinará para la concesión de créditos a los caficultores para renovación, rehabilitación, mantenimiento e infraestructura de los cultivos de café a través del sistema financiero nacional además de actividades relacionadas a la producción de exportación los créditos para renovación, rehabilitación, mantenimiento e infraestructura en los cultivos del café se concederán a una tasa de interés preferencial equivalente al 50% de la tasa de interés normal establecida por la autoridad monetaria, cuando el crédito sea solicitado por un caficultor afiliado a una cooperativa legalmente constituida tendrá un descuento del 25% del interés preferencial señalado en el inciso anterior ,los créditos para renovación, rehabilitación e infraestructura en los cultivos del café se otorgaran a 6 años plazo incluidos 3 años de gracia los créditos que no han podido ser cancelados por pérdidas originadas por la baja de precios, daños por efectos de plagas, y enfermedades u otro factor natural serán consolidados por el banco acreedor hasta un plazo de 6 años y a la misma tasa de interés preferencial que prevista esta ley ,hasta el máximo del 10% de la contribución agrícola cafetalera se destinara también la administración, excedentes en este último pasaran a constituir un fondo especial administrado por el consejo superior ,los valores de la contribución agrícola cafetalera obligatoria serán pagados por el exportador en el Banco Central del Ecuador en el momento de obtener el formulario de exportación debidamente aprobado el Banco Central del Ecuador entregará los recursos de la contribución agrícola cafetalera de acuerdo a las instituciones indicados por el consejo cafetalero nacional.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Se ha dado lectura a los, pero yo creo Gerónimo que ahí estaríamos cayendo justamente en una inconstitucionalidad que nos va a venir en un veto de hecho o sea viene de hecho porque aparte le estaríamos justamente direccionando cual sería ya la competencia que tiene que asumir el instituto cuando esos son temas internos del Ministerio de Agricultura lo que nosotros debemos precautelar es que básicamente el 2% de las exportaciones se dirija para fortalecer el sector cafetalero, me parece que es la mayor responsabilidad que podemos tener ahorita caso contrario nos viene en un veto porque no podemos nosotros básicamente aquí en el momento en el que les di la lectura al texto, sin dejar yo creo que la mejor ley no es la que nos dice exactamente eso viene ya el tema del reglamento de cómo se direcciona el tema de una normativa jurídica pero debemos dejar muy claro para que se destina ese 2% que es lo que estamos planteando en el texto que es para mejorar las condiciones de producción cafetalera y la investigación en materia a través de sus organizaciones con eso no les estás dejando aislado al sector de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

productores que sean parte activa con el instituto del café. Me pidió Gerónimo la palabra algún otro compañero no sé.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “si Presidenta solamente ratificarme en lo que estoy proponiendo puesto de que como hemos acabado de escuchar realmente ésta ley que estamos derogando en la parte pertinente que se acaba de leer realmente incorpora varias garantías y derechos a los productores caficultores de ninguna manera esto estaría afectando ni al ministerio que asume la nueva competencia porque más bien al derogar en situ dejando así estaríamos afectando derechos gravemente , derechos constitucionales porque el tema de créditos preferenciales está establecido en la Constitución el tema de todo el trabajo que se tiene que hacer a favor del sector agropecuario está garantizado la Constitución en este sentido yo si considero que esa parte pertinente que acabo de leer por secretaría es de algún modo lo que lograron conseguir los productores en su debido tiempo en consecuencia la insistencia va por el hecho de que hay que garantizar que lo derechos ya avanzados queden garantizados con eso de ninguna manera estamos nosotros auspiciando el sector privado con derogar esta ley prácticamente el sector privado queda de lado y asume el sector público y nosotros consideramos que en el sector público si tiene que asumir la claridad del caso las competencias que tenía el anterior ,yo veo totalmente a favor de los sectores agropecuarios incluso por la tasa de interés ahora o sea recordará que el Banco del Fomento establecía el 11 el 12% de intereses ,entonces eso si es un afectación gravísima que han denunciado los propios productores. Gracias Presidenta.”

La Asambleísta María Augusta Calle exterioriza: “haber Gerónimo sin estar en desacuerdo en que los recursos que se recauden vayan a servir al sector cafetalero a mejorar la función del sector cafetalero ahí creo que no tenemos la más mínima diferencia sin embargo en esto quiero hacer caer en cuenta algo para no tener el veto, para que no tengamos que aceptar un texto que de pronto no se acoge al objetivo mira con absoluta objetividad leamos lo que dice 10% de la contribución agrícola cafetalera se destinará exclusivamente para ejecutar programas de investigación cafetalera que es eso pre asignación para investigación, 80% de la contribución agrícola cafetalera se destinará para la concesión de créditos a los caficultores para renovación, rehabilitación, mantenimiento e infraestructura en los cultivos de café a través del sistema financiero nacional además de actividades relacionadas a la promoción de exportación ,esto aparte de ser pre asignación está fijando políticas crediticias que no son objeto a esta ley estaríamos tratando un tema diferente al de la ley, tercero los créditos para renovación, rehabilitación, mantenimiento e infraestructura en los cultivos de café, se concederán a una tasa de interés



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

preferencial ,nosotros no podemos aquí fijar tasas de interés ,no podemos en esta ley no hay como o sea yo quisiera que haya esto pero no podemos en esta ley porque estamos primero estamos topando un tema que no es el tema de la ley hablando de otra cosa la tasa de interés preferencial equivalente al 50% de la tasa esto es materia de otra ley y cuando el crédito sea solicitado por un caficultor afiliado a la cooperativa legalmente constituida tendrá un descuento del 25% del interés preferencial señalado en el inciso anterior entonces estamos ahora si inclusive legislando sobre política crediticia de las cooperativas no podemos o sea la Constitución actual. Ya, yo les he pedido que me den el artículo 298 de la Constitución se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados ,al sector salud, al sector educación a la educación superior y a la investigación ciencia y tecnología e innovación en los términos previstos en la ley, las transferencias correspondientes a pre asignaciones será predecibles y automáticas se prohíbe crear otras pre asignaciones presupuestarias ,artículo 298 es que claro cuando estamos diciendo esto de los 10 millones que se recaude el 80% se le designa a crédito eso es una pre asignación si es que le decimos el 10% le designamos a investigación del sector cafetalero eso es pre asignación pero además estaríamos diciendo, metiéndonos en el tema de la política crediticia de las cooperativas metiéndonos en el sistema financiero o sea nos van a vetar simplemente eso es lo que va a pasar llega esto y nos dice esto señores no puede ser porque el 298 o sea yo lo que te pido así de la mejor manera es que leamos la Constitución o sea que tratemos de hacer cosas que no estén reñidas con la Constitución, la Constitución es clara se prohíbe crear nuevas pre asignaciones esto es pre asignación claro que es pre asignación esto no es educación, no es salud que es para lo que está facultado para que nos metemos en líos es que no es que yo interpreto porque esto fue no.”

La Asambleísta Mercedes Diminich manifiesta: “El día lunes tuve una reunión con el ingeniero Patricio Viteri parte de la creación del COFENAC es realmente dentro de lo que está el plan operativo de lo que el COFENAC existe exactamente los cuatro programas que son investigación, desarrollo y extensión café especial y créditos financieros esto ya está dentro de él plan el asunto es y se los dijo a todos no porque quiera simplemente decirlo ustedes saben que he hecho recorrido ,he conversado con muchas comunidades en donde nosotros decimos realmente son 46 cantones al que ellos supuestamente había que atender cosa que no han hecho que se supone que COFENAC ha trabajado en 14 provincias tampoco lo ha hecho ,entonces de ahí viene mi inquietud verdad saber que ese sector se dejó de lado no se trabajó como se había propuesto desde el COFENAC y bueno podríamos hacer una fiscalización que sea de esta Comisión no que paso, aquí vinieron 6 personas comprometidas en las cuales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

una ya no pudo más y dijo que no había obtenido lo que se supone que le iban a dar no ,yo creo que debemos ser más sinceros y firmes nosotros en este tema, el tema es que si nosotros nos ponemos a ver hay algunos sectores que no han sido atendidos para lo que se crearon ciertas instituciones, el COFENAC no cumplió, el COFENAC pasaría al MAGAP y si nos hacen más fácil a nosotros estar ahí fiscalizando hasta el último centavo que ellos obtengan para desarrollar el café de nuestro país gracias. ”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema señala: “de ser así como argumenta la Asambleísta María Augusta entonces deberíamos incluso borrar pues a todo este párrafo porque si ya estamos creando una pre asignación con esto la contribución agrícola cafetalera del 2% del valor del FOB del café en grano tostado, grano molido que se exporte por cada unidad de 100 libras que conste en la ley que se deroga se reubica ahí ya estamos creando la pre asignación entonces ahí estamos en esta contravención o sea sincerémonos un poco en el debate porque no. estamos tomando lo que anteriormente porque hay cosas que queremos tomarlas y hay cosas que no queremos tomarlas. ”

La Presidenta de la Comisión dice: “Gerónimo la pre asignación del 2% es un tema que viene dándose de las exportaciones que debería ingresar al banco, pero aquí no estamos direccionando como se va a invertir ese 2% lo que se está dando es la competencia, pero quien es el ejecutor de una política pública es el Ministerio de Agricultura el que debe determinar cómo va distribuir en el tema, el Instituto del Café como va a distribuir el 2% que no es en este caso.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema indica: “pero yo me refiero al tema de la pre asignación no al cuestionamiento que hace María Augusta pero si mantenemos este texto vamos a hacer lo mismo con esto estamos creando una pre asignación y según la tesis de María Augusta no podemos crear una pre asignación.”

La Asambleísta María Augusta Calle expresa: “punto uno no es mi tesis Art. 298 de la Constitución se prohíbe crear pre asignaciones, ya o sea tal como tu propones si, fijate yo leí veras veras pero si me permites lo que yo leí eran los tres primeros puntos pero hay otros tres, dice los créditos por renovación rehabilitación, e infraestructura de café se otorgarán a seis año plazo incluido tres años de gracia ¿qué estamos allí haciendo? Estamos determinando política crediticia política financiera no es objeto de esta ley.

Otro punto lo créditos que no han podido ser cancelados por pérdidas originadas por la baja de precios, daños por efectos de plaga y enfermedades y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

otro factor natural serán consolidados por el banco acreedor hasta un plazo de seis años y a la misma tasa de interés preferencial prevista en esta ley estamos hablando de política financiera compañeros eso tiene que hacerlo la Superintendencia de Bancos hasta el máximo del 10% de la contribución agrícola cafetalera se destinara para administración , los excedentes de este último pasaran a constituir un fondo especial administrado por el consejo superior, fijate estamos diciendo una cantidad de cosas pero además no sé si me ayudaste , estamos buscando cual es el artículo de la Constitución , que dice que una ley no puede tratar varios temas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, si es la ley esto es una ley sustitutiva al sector cafetalero el informe y estamos el objeto de esto es derogar la ley del sector cafetalero, no podemos ahora meternos a tratar política crediticia, tasas de interés, meternos a regular instituciones financieras no podemos yo simplemente digo eso ahora no creo que es un doble rasero lo que se está pensando, la Irina me hizo leer hace un ratito la propuesta porque yo no entiendo tan bien cuando oigo como cuando leo y me parece que eso si nos cobija, nos cobija con lo que queremos el objetivo no es el diferente.”

La Presidenta de la Comisión manifiesta: “Más que nada yo creo que aquí Gerónimo sin afán de querer contradecir o sea aceptar con este texto que yo le estaría planteando es ver justamente la preocupación que tenemos del sector cafetalero sin caer en el tema de inconstitucionalidad pero sobre todo direccionando ya al Instituto del Café al Ministerio de Agricultura para que debe terminar ese dos por ciento : dice los recursos provenientes de esta contribución serán destinados exclusivamente para mejorar las condiciones de la producción cafetalera, allí engloba, capacitación, allí engloba el tema de mejoramiento y todo lo demás de semillas, allí engloba el crédito incluso, para mejorar las condiciones de producción cafetalera, y para la investigación en esta materias a través de las organizaciones de productores caficultores, o sea aquí estamos incluso aquí incluyéndoles incluso al sector de los productores cafetaleros en el tema de que la investigación sean parte, y como van a ser tomados en cuenta en el tema de incentivar en la producción porque en serio Gerónimo nosotros podemos incluir lo que nosotros queramos pero en el texto en el veto nos van a burlar, en el pleno de que no estamos justamente siendo apegados a la Constitución, apegados a la normativa incluso va determinando el Ministerio que es la cartera el encargado de las políticas públicas como lo dice la Constitución de todo lo que a va tener que hacer y justamente determinando el uso del crédito, yo creo que en ese tema hay que ser un poco más sensibles con nosotros mismo, con la Comisión, con las responsabilidades del sector cafetalero de poner un texto que verdaderamente obligue al ministerio pero a su vez no caigamos nosotros en el tema por querer tener o de pronto sin querer



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

desmerecer al sector cafetalero por complacerlos a ellos poner un texto que la verdad para nosotros debe ser muy responsable lo que debemos presentar al pleno de la Asamblea.”

La Asambleísta María Augusta Calle expresa: “Yo siguiendo con la primera parte de mi intervención, sostengo si estoy equivocada me retractaría pero me tendría que demostrar que en una ley no vale decir este artículo se refiere a lo que estaba en una ley no existe, yo creo que las leyes deben ser redactas para que cualquier persona que las lea pueda aplicar, pueda usarlas, porque si no tendría que remitirse, tendría que ir a buscar las ley que esta derogada o saber en qué se va a usar, entonces la claridad de la ley obligaría a que se ponga lo que dice ahí, y si es que redactamos bajo esta premisa de claridad de la ley tendríamos que decir: Los recursos provenientes de esta contribución serán destinados exclusivamente para diez por ciento a la contribución agrícola cafetalera se destinara exclusivamente para ejecutar programas. Tendríamos que poner esto y al poner los seis puntos básicos y hay otros generales, los valores de la contribución agrícola serán pagados por los exportadores en el Banco Central en el momento de obtener el formulario de exportación, y todo eso, le fregamos a la ley o sea todo eso nos bajan de una y eso porque estaríamos escribiendo cosas que no tienen ver con el texto de la ley, yo solamente te pido Gerónimo que hagas el ejercicio de poner estos puntos físicamente de verlos en la ley y nos vamos a dar cuenta que no tendría sentido.”

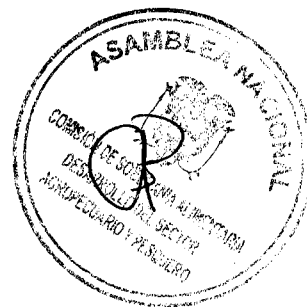
El Asambleísta Gerónimo Yantalema expresa: “No sé si me hago entender María Augusta si tu revisas el articulo dos de la ley derogatoria es lo mismo, mira desde ese punto de vista estaría mal redactado este informe dice las competencias que fueron otorgadas al Consejo Cafetalero por esa ley que se deroga serán asumidas por el Ministerio de Agricultura ¿Cuáles competencias? Caemos en lo mismo que estas cuestionando al otro lado de mi propuesta o sea aquí no estás determinando cuales competencias aquí se da por entendido que el MAGAP asume la competencias que determinaba la ley que derogamos, entonces ahí en ese sentido te hago ver que ahí no más que la redacción ultima tampoco entraría en contradicción si estamos en desacuerdo con la redacción del art. 2.”

La Asambleísta María Augusta Calle dice: “En el art. 2 se dice que el ministerio asume las competencias que tenía el COFENAC y en el 3 se dice cuáles son las competencias que asume sí.”

La Presidenta de la Comisión manifiesta: “les voy a plantear compañeros Asambleístas continuemos con la lectura del informe tal vez tengamos otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

comentarios, Mechita también planteo que el art. 2 que se corrija la redacción, parece que esta correcto para continuar, ya tenemos posiciones claras de cada uno entonces para someter a votación, Jaime me pidió la palabra.”

El Asambleísta Jaime Abril explica: “antes de continuar con la lectura del anteproyecto yo quisiera si se puede visualizar el texto que sustituiría a este último párrafo.”

La Presidenta de la Comisión expresa: “te voy a leer: a partir de los recursos provenientes de esta contribución serán destinados exclusivamente para mejorar las condiciones de producción cafetalera y para la investigación en esta materia, a través de las organizaciones de productores cafetaleros hasta ahí estaría Jaime y Gerónimo la propuesta, desde los recursos y lo que está en rojo, si desde el punto desde lo recursos.”

El Asambleísta Jaime Abril dice: “que analicemos con un poco de detenimiento los dos párrafos lo que está planteado desde los recursos a lo que nuevamente esta en el recuadro gracias.”

La Presidenta de la Comisión manifiesta: “La idea es justamente, la preocupación que teníamos era.”

El Asambleísta Jaime Abril exterioriza: “yo creo que los textos son casi similares lo único que se excluye en la primera y en la segunda parte es la palabra exclusivamente entonces ni siquiera eso porque esta entonces está especificándose eso, es la diferencia no hay mayor preocupación en eso.”

La Asambleísta Mercedes Diminich dice: “Estamos claros que estamos derogando una ley, ya no tenemos que nombrarla a cada rato sencillamente lo que estamos creando y estamos proponiendo ya, para mejorar todo lo que ha existido dentro del organismo de la producción de esta semilla del café que se quedó un poco atrás de lo que debía haberse dado.”

La Presidenta de la Comisión solicita: “de la lectura de la disposiciones generales para continuar.”

La Secretaria procede a dar lectura a lo solicitado: disposiciones. En la primera disposición general el Asambleísta Gerónimo Yantalema plantea: Mediante acuerdo ministerial el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca constituirá un Consejo Consultivo con integración plural, garantizando la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

representación de los productores y organizaciones de caficultores, esa es la sugerencia del Asambleísta Yantalema.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “Si en mi criterio al decir plural no es suficiente como para garantizar a los productores lo que importa es que este consejo garantice la representación de cafetaleros y organizaciones de caficultores, se trata de un consejo consultivo no es una instancia digamos directiva, entonces desde ese punto yo sugiero esa modificación en el texto.”

La Secretaria continúa con la lectura solicitada: “En la disposición transitoria primera en el segundo inciso el Asambleísta Andrés Páez sugiere que se incluya lo siguiente: El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de considerarlo necesario para el cumplimiento del programa de reactivación cafetalera del Ecuador previa evaluación del personal que perteneció al COFENAC podrá vincular laboralmente a quienes superen el proceso de selección legalmente establecido de conformidad al art 228 de la Constitución de la República.

En la disposición transitoria segunda sugiere que se aumente las siguientes palabras:

En el periodo de transición de 120 días el Consejo Cafetalero Nacional no podrá adquirir nuevas responsabilidades ni obligaciones salvo las que tengan por objeto el cumplimiento de obligaciones contraídas con anterioridad a esta ley en ningún caso estas obligaciones y responsabilidades podrán tener un plazo superior a su periodo de transición.

La disposición transitoria tercera el Asambleísta Páez sugiere que se incluya toda esta disposición: El Presidente de la Asamblea Nacional remitirá una petición al señor Contralor del Estado , a efectos de que esta disponga la realización de un examen especial a la utilización de los recurso públicos por parte del COFENAC conforme en lo previsto en el artículo 2. 12 de la Constitución de la Republica hasta ahí las sugerencias.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Esas son todas las observaciones compañeros Asambleístas, yo creo que ya hemos revisado el borrador de informe creo que son pertinentes y necesarios con los compañeros hay discrepancias con la una puntualización que ha hecho el compañero Gerónimo nada más, entonces más bien si tienen otro comentario, pediría someter a votación el borrador a votación, por favor deme llamando a María Augusta que está aquí dentro. Mechita mocione porque yo no puedo.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Asambleísta Mercedes Diminich dice: “con las observaciones acogidas que hemos tenido la oportunidad de poder debatir aquí en esta en la Comisión, sugiero que iniciemos la votación acerca de esta derogación de la ley.”

El Asambleísta Yandry Brunner expresa: “Si Presidenta no quiero que me ponga el inciso que escribió, que puso la Presidenta, solamente una consulta Presidenta ya que usted lo puso solo la investigación la pueden hacer las organizaciones cafetaleras o la Universidad u otras instituciones que pueden hacer investigación.”

La Presidenta de la Comisión indica: “No la Producción de la investigación cafetalera la pueden hacer a través de la organizaciones y la pueden ampliar y el tema. Si punto hasta ahí corríjanle. ¿Tiene apoyo la moción de Mechita? Tomemos votación señorita secretaria.”

Señora Presidenta procedemos a realizar la votación de la moción presentada por la Asambleísta Diminich respecto de los articulados de ley interna derogatoria a la ley del sector cafetalero: Abril Abril Jaime: A FAVOR; Brunner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: AUSENTE; Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; González Rosado Susana: AUSENTE; Gutiérrez Borbúa Gilmar: EN CONTRA; Molina Crespo María: AUSENTE; Tenorio Valencia Yorinson: A FAVOR; Yantalema Gerónimo: ABSTENCIÓN; Cabezas Rodríguez Irina: A FAVOR. Ha sido aprobada la moción presentada señora Presidenta con seis votos a favor, uno en contra y una abstención.”

La Secretaria da cumplimiento a lo solicitado: El siguiente punto del orden del día es el conocimiento de la convocatoria y cronograma de la consulta pre legislativa del proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos uso y aprovechamiento del agua.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Haber compañeros ya en este caso el Presidente Cordero convoco a la consulta pre legislativa de la ley de Recursos Hídricos se les entregó a ustedes el cronograma como va a ser el tema, ahorita están llamados, estamos en la fase de inscripción de las organizaciones campesinas sujetas de derecho colectivo, de primer orden de según orden y de tercero para lo que le corresponde a la Comisión porque esto es un proceso se lo lleva adelante y ya tenemos una experiencia que se está dando en la ley de culturas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

A la Comisión le hemos entregado el calendario de como seria el proceso de convocatoria y el proceso de consulta pre legislativa, entonces a la Comisión le correspondería ya luego de esta fase de convocatoria y luego de haber aplicado y desarrollado los temas sustantivos la convocatoria el presidente cordero ya lo hizo viernes 14 de septiembre a la Comisión específicamente luego de la fase convocatoria de retirar los informativos de la fase de las organizaciones luego de ser remitido o calificadas por la Asamblea Nacional nos correspondería a partir más o menos del 29 de noviembre ejecutar ya las reuniones provinciales en las cuales tendremos que hacer una agenda con todos nosotros en la Comisión de visitas y responsabilidades y competencias a ser consultadas a llevar a las Asambleas provinciales eso es lo que le corresponde a la Comisión y aquí ya tienen ya ustedes una fase de conocimiento pedí un kit de la consulta para cada Asambleísta donde esta eso, los libros para que tengan cada uno de ustedes de los temas a ser consultados cuales son los procedimientos, no les han hecho llegar, bueno yo les hago llegar de parte de participación ciudadana de la Asamblea que es la encargada de tener todo el tema de la promoción y sobre todo de cómo se va a, los instrumentos que se les entrega a las organizaciones yo les hago llegar eso el día de hoy a mas tardar mañana, bueno ya voy a pedir al Presidente Cordero nos facilite para que esta Comisión tenga esos instrumentos que como son las herramientas en cada una de las organizaciones. Eso quería informarles no sé si tienen otro tema compañeros Asambleístas.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema: “Primero aclarar que los temas titulares de derecho de la consulta son comunidades, pueblos y nacionalidades no como ha señalado Presidenta los campesinos en general, para remitirnos a lo que dice exclusivamente la Constitución. Segundo: Yo estoy altamente preocupado la respuesta que habido con la experiencia de la primera convocatoria de la ley de culturas, eso daría a entender que ni la Comisión ni el propio CAL hicieron el esfuerzo que correspondía para llegar a los pueblos que son titulares de derecho porque sería interesante evaluar por ejemplo cuántas comunidades Amazónicas, cuántas comunidades de la Sierra, y de la Costa, se inscribieron en el caso de la Ley de Culturas, si sería muy importante tener en cuenta que todo el trabajo la Comisión si bien esta parte no es la competencia directa de nosotros pero yo creo que esta Comisión, si tiene que definir una estrategia de seguimiento, nosotros vamos a tener que procesar y sistematizar esta consulta y creo que es necesario que estemos vinculados en todo el proceso aunque no dijera eso por ejemplo en el tema de la promoción, a mí me preocupa el hecho que no estén llegando a los radios comunitarias porque quienes tienen que recibir la información no necesariamente son los que en este momento acceden a los medios masivos, los medios masivos de acuerdo a la información del Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

la Ley de Aguas debe ser publicada hoy día en el periódico el expreso en todo el país, el tema es que el periódico el Expreso no llega a las comunidades y eso hay que tener clarísimo y por otro lado la difusión se ha hecho por los canales de televisión igual de cobertura nacional, pero igual estos canales no llegan a las comunidades entonces yo sí creo en este sentido que es necesario que esta Comisión tenga en cuenta lo que está analizando para la convocatoria de la ley de culturas, las limitaciones, en materia de comunicación y difusión si no hacemos una adecuada difusión y entrega de la información aquí tendremos ciertas dificultades, el otro aspecto que nos parece muy importante es también que esta Comisión en algún momento si es necesario de que se sienten con las organizaciones nacionales titulares de estos derechos porque al final de todo el proceso vamos a tener que la Comisión sentarse en la mesa nacional justamente con los representantes de la mesa nacional no sería adecuado llegar al final de la consulta recién a reunirnos a ver si vamos a consensuar o no también para ver mecanismos de como las organizaciones nacionales pueden transformarse en promotoras de la consulta o sea y que la Asamblea digamos a así lo considere este es un punto muy esperado por la Comisión y las comunidades, en este sentido yo creo señora, Presidenta usted como Presidenta de esta Comisión si creo debe ir tomando alguna iniciativas en conjunto con esta Comisión para lograr que esta consulta se convierta en un hecho histórico , un ejercicio de la democracia pero que también la historia recuerde que esta Comisión de Soberanía Alimentaria contribuyo para que estos derechos colectivos se concreticen y que mejor que esos aportes sean incluidos en la ley y que la ley sea aprobada con los aportes de los pueblos y nacionalidades esto quería poner yo en consideración de todos los Asambleístas de la Comisión porque es un punto muy importante y por otro lado también Presidenta indicarle que aquí en la Asamblea el día de mañana iniciamos la sesión del parlamento indígena de América uno de los temas que va a tocar justamente el día jueves del parlamento indígena de América es la consulta y pre legislativa , el parlamento indígena la integran los diputados congresistas de todos los parlamentos de América Latina, entonces esto sería una gran oportunidad para esta Comisión para intercambiar, interactuar , la experiencia de Bolivia el estado plurinacional de Bolivia hace un año estaban llevando a cabo la consulta pre legislativa de la ley de coordinación entre la jurisdicción indígena y ordinaria , en Perú ya tienen una ley entonces esto puede ayudarnos a tener más insumos para lo que a nosotros no está correspondiendo asumir recordará Presidenta que estábamos a puertas de tener una ley a pero lamentablemente por el veto presidencial no la tuvimos en ese sentido quería dejar sentado estas inquietudes para que esta Comisión realmente pueda transformarse en la instancia que tienda los puentes entre las organizaciones indígenas , titulares de derechos y la Asamblea Nacional gracias Presidenta.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN DE SOBERANÍA
 DESARROLLO DEL
 AGROPECUARIO Y PESQUERO

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
 SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO
 PESQUERO**

La Presidenta de la Comisión dice: "Gracias Gerónimo, antes de nada responderle en la preocupación que tiene Gerónimo creo que sí, vamos a la Comisión de participación ciudadana de la Asamblea que nos dé justificación y de comunicación como se está direccionando la promoción del tema de llamamiento a consulta, si creo que es sano cada uno nos pertenecemos a nuestra provincia y sabemos cómo son los medios de comunicación en las provincias cual es el alcance que tiene para llegar a los sectores indígenas que es sano para esta Comisión que nos informen cuales son y cómo se está direccionando el tema del llamamiento a la consulta y los temas de comunicación como se está accediendo en los temas de consulta de los sectores indígenas, simplemente eso. Por favor Albita para pedir al encargado de comunicación y tema de participación ciudadana venga y se nos informe en la sesión siguiente como se está siguiendo el tema de comunicación y participación. Jaime por favor, si pedirle a Gerónimo que nos haga llegar la agenda de trabajo que va a ver el día de mañana a ver de qué manera nosotros podemos contribuir. No hay otro tema compañeros Asambleaístas se clausura la sesión con muchas gracias."

Siendo las once horas con treinta minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero clausura la sesión ordinaria número setenta y siete.

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
 DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Alba Paladines Salvador
SECRETARIA RELATORA
**COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
 AGROPECUARIO Y PESQUERO**

